



RESOLUCIÓN N° 125-IFDC-SL/2026

San Luis, 13 de mayo de 2026

VISTO:

La NOA N° 224-IFDC-SL/2026 presentada por la alumna **DIAZ TORRES AGUSTINA BELEN, DNI N° 41.096.128**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Historia, Registro N° 03-0036/21, por la cual solicita su readmisión en el IFDC - SL, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna fue inscripta inicialmente en la cohorte 2021, en el plan de estudios del Profesorado de Educación Secundaria en Historia aprobado por Resolución N° 20-ME-2014, el cual estuvo vigente desde 2014 hasta 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 11-ME-2022, el cual continúa vigente en la actualidad;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudios del mencionado profesorado se encuentran reglamentadas por Resoluciones Rectorales N° 065-IFDC-SL/22, N° 245-IFDC-SL/22 BIS, N° 253-IFDC-SL/22 y N° 053-IFDC-SL/23 para los planes 20-ME-2014 y N° 11-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 20-ME-2014, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 11-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 9° establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/2017 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si el alumno conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que, habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS**

RESOLUCIÓN N° 125-IFDC-SL/2026

San Luis, 13 de mayo de 2026

RESUELVE:

Art.1°. Dar de baja el Registro N° 03-0036/21 correspondiente al plan de estudios aprobado por Resolución N° 20-ME-2014.-

Art.2°. APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna **DIAZ TORRES AGUSTINA BELEN, DNI N° 41.096.128**, otorgándole nuevo número de Registro 03-0073/26 en el plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 11-ME-2022.-

Art.3°. Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Historia.-

Art.4°. Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 20-ME-2014	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 11-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Arqueología Prehistórica 25/06/2021 – 7,00	Arqueología Prehistórica	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Alfabetización Digital 25/06/2021 – 7,50	Alfabetización Digital	Total	7,50 (Siete con 50/100)
Pedagogía 25/06/2021 – 7,00	Pedagogía	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Geografía 16/11/2021 – 8,00	Geografía	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Práctica Docente I 22/11/2021 – 8,00	Práctica Docente I	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Sociología de la Educación 19/11/2021 – 7,50	Sociología de la Educación	Total	7,50 (Siete con 50/100)

Art.5°. Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

Art.6°. Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos y a la alumna interesada.-

Art.7°. Publicar y archivar.-

Lafinur N° 997 San Luis (5700) – Correo Electrónico: mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com



[Firma]
Edu. Dc. **MARÍA FLAVIA MORALES**
Reitora
IFDC San Luis